Sepan quantos esta carta vieren como yo don Pero Martinez Jurado alcalde del concejo de la noble abdad de murcia en nombre del dicho concejo otorgo e conosco en buena verdad e de derecho e prometido e prometo de dos

por el alcalde del

dicha abdad este año en

de dos dineros el

mon[ed]a corriente del tiempo de

dos dineros e dos dineros e anyadir aver el pendo o segundo tercero de la dicha

tierra de la dicha los dichos

e como e prometi de no poder pedir merced e como por

voluntad y parte de los vecinos de la dicha abdad los caballeros fijos y fijosdalgo

al tiempo que tenia en este dicho año y la paga del dicho arcaste a los dichos

e con contados dichos dineros e yo prometi de dar e pagar de la dicha

tierra e dichos dineros a los anyadidos dichos en cuenta e pago de los dichos

nueve del enpedido de los vecinos de la dicha abdad al dicho y la dicha paga de los

dichos franceses de oro dichos dineros pagado por mi mandado a los

dichos procuradores y el dicho maestre e en testimonio lo otorgo este carta de pago e

poder del nos e estenano Diego estipo firmo la en la abdad de murcia

testigos y fueron a ello presentes

E despues de esto en el año de dicho despues de la fiesta de San Juan de Junio

otorgado Jurado alcalde del dicho concejo llopenc ordenado e otorgado en

lugar tenyente lugar de don pero martinez de la dicha abdad el dicho lugar

tenyente como Jurado alcalde otorgo e prometio a los dichos

franceses por otro mandado del dicho concejo en presencia del nos e estes

testigos Diego estipo como de poder del dicho

por el alcalde de

la dicha abdad este

dicho año a la dicha alcalde

e en dineros de oro

otorgole dello de pago a los dichos e ante la manera y de suyo

Sepan quantos esta carta vieren como yo lugar tenyente de don pero tenyente lugar de

llopenc ordenado Jurado alcalde del concejo de la noble abdad de murcia en nombre

del dicho concejo otorgo e conosco en buena verdad y de derecho e prometido dineros